



El C. Licenciado César Garza Arredondo, Presidente Municipal de Apodaca, Nuevo León, con Fundamento en el Artículo 35, Apartado A, Fracción XII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; informa que en la Décima Séptima Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León, celebrada el 21-veintiuno- del mes de mayo del año 2025-dos mil veinticinco-; que consta en el Acta Número 19-diecinueve-se aprobó por **UNANIMIDAD** lo siguiente:-----

ACUERDO No. 7
Aprobación y autorización de la implementación del Programa
“Maternidad Contigo”.

ÚNICO.- Se apruebe y autorice la implementación del programa “MATERNIDAD CONTIGO” de manera permanente a través del Sistema DIF Municipal, con el objetivo de brindar un apoyo integral a las madres primerizas incluyendo apoyo económico y talleres psicoeducativos, sobre crianza y lactancia materna para fortalecer su bienestar y el vínculo con sus hijos o hijas, en sus tres modalidades:

- a) A 200-doscientas- Madres Primerizas residentes de Apodaca y con un hijo(a) menor de 6-seis- meses, con un apoyo único de \$4,200.00-(cuatro mil doscientos pesos 00/100 M.N) al término de haber tomado 2-dos- Talleres formativos, de manera bimestral.

- b) A 30-treinta- Madres Primerizas con un hijo(a) con discapacidad menor de 6-seis- meses, con un apoyo único de \$4,200.00-(cuatro mil doscientos pesos 00/100 M.N) al término de haber tomado 2-dos- talleres formativos + un segundo apoyo único de \$4,200.00-(cuatro mil doscientos pesos 00/100 M.N.) al término de haber tomado el segundo bloque de 2-dos- talleres específicos para infantes con discapacidad; sumando un total \$8,400.00-(ocho mil cuatrocientos pesos), de manera bimestral.

- c) A 100-cien- Madres Primerizas con un hijo menor de 3-tres- años, es decir de máximo 36-treinta y seis- meses, con un apoyo único de \$4,200.00-(cuatro mil doscientos pesos 00/100 M.N.) al término de haber tomado 6-seis- Talleres socioemocionales, de manera trimestral.

Transitorios.

Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. -----

Segundo.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, la Gaceta Municipal y en el portal de transparencia dentro de la página oficial de Internet de Apodaca, Nuevo León. -----

Tercero.- Se instruye a la Tesorería Municipal de Apodaca, para que otorgue el presupuesto necesario para llevar a cabo el programa Maternidad Contigo. -----



APODACA
EL FUTURO VIVE AQUÍ



Cuarto.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento remita el presente acuerdo a la Secretaría del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) municipal, para el cumplimiento del mismo. -

DADO EN LA SALA DE SESIONES DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE APODACA, NUEVO LEÓN, A LOS 21-VEINTIÚN- DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2025-DOS MIL VEINTICINCO- DOY FE. -----



LIC. CÉSAR GARZA ARREDONDO
PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. JOSÉ FILIBERTO FLORES ELIZONDO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



LIC. JUAN RUBÉN RANGEL MORENO
SÍNDICO SEGUNDO

Estas firmas corresponden al Acuerdo celebrado en la Décima Séptima Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León, del día 21-veintiuno- del mes de Mayo del 2025-dos mil veinticinco-, que consta en el Acta Número 19-diecinueve-.